



Corporación Universidad de la Costa - CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Barranquilla 8 de agosto de 2022

Doctora

GLORIA ISABEL ESTRADA BENAVIDES

PRESIDENTA CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA

E S D

Referencia: Listado de Participantes Admitidos, e Inadmitidos al Proceso de Convocatoria pública para la elección del Contralor Distrital de Cartagena periodo 2022 – 2025.

De manera atenta y de acuerdo a lo señalado en las resoluciones 141 del 15 de julio de 2022 y 162 del 5 de agosto de 2022, remitimos el listado de aspirantes admitidos, e inadmitidos al proceso de convocatoria pública para la elección del Contralor Distrital de Cartagena periodo 2022 – 2025.

En primer término, debe indicarse que para poder ser admitido al proceso de convocatoria pública para la elección del contralor de Cartagena se deb acreditar el cumplimiento de los requisitos para ejercer el cargo, los cuales se encuentran descritos en el artículo quinto de la resolución 141 del 15 de julio de 2022, en los siguientes términos:

ARTÍCULO QUINTO: REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN EN EL

PROCESO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 inciso 9 del acto legislativo No 4 del 18 de septiembre de 2019, que reformó el artículo 272 de la constitución política colombiana, el artículo 5° en su inciso 3° de la ley 330 de 1996, ARTÍCULO 68 de la ley 42 de 1993, se requiere ser:

1. Colombiano de nacimiento.
2. Ciudadano en ejercicio.
3. Tener más de veinticinco 25 años.
4. Acreditar título universitario.
5. Haber ejercido funciones públicas por un periodo no inferior a 2 años.



Corporación Universidad de la Costa - CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

6. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades que consagra el artículo segundo del acto legislativo No 4 del 18 de septiembre de 2019, que reformó el artículo 272 de la constitución política colombiana.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos, se procederá con la verificación de la presentación de los requisitos adicionales señalados en el artículo décimo tercero de la resolución 141 del 15 de julio de 2022, el cual a la letra dispone:

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. REQUISITOS ADICIONALES EXIGIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN. El aspirante que cumpla con el perfil y los requisitos mínimos habilitantes que establece el artículo 5to de esta resolución, para participar en el proceso de selección CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS., debe remitir su inscripción al correo electrónico cagm@cuc.edu.co con la documentación que a renglón seguido se relaciona, en la forma y términos que señala el cronograma que hace parte integral de la convocatoria.

Además de darle cumplimiento a los requisitos de ley que enuncia el artículo 5to de esta resolución, se deben cumplir también con los demás que ha renglón seguido se enuncian;

- Carta de presentación, que debe contener como mínimo los siguientes datos: manifestación de interés de participar en el proceso de convocatoria pública para selección y elección del cargo de CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, enunciar el número de resolución y fecha de la misma que regula dicho proceso, debe contener datos de dirección de residencia, correo electrónico y números de contacto para efecto de notificación. Y por último se debe relacionar en detalle toda la documentación que se aporta al momento de la inscripción y el número total de folios, esta carta debe estar debidamente firmada
- Formato único de hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciada y firmada, sin enmendadura ni tachones. Cabe señalar que no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso.
- Fotocopia legible del documento de identificación.
- Copia del registro civil de nacimiento.



Corporación Universidad de la Costa - CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

- Oficio de declaración bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que señala la ley, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para ocupar el cargo, al momento de la inscripción, de igual forma está obligado el aspirante a comunicar de manera inmediata por escrito a la dirección que se detalla en el cronograma si llegara a presentarse alguna de las causales antes mencionadas en el transcurso de cualquiera de las etapas del proceso.
- Formato de declaración de bienes y rentas de la función pública debidamente diligenciado y firmado sin enmendaduras ni tachones, no se acepta ningún otro tipo de formato diferente al solicitado, lo cual será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso.
- Copia del RUT actualizado, vigencia 2021.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República **con máximo 5 días de expedición a la fecha de radicar la información para la inscripción.**
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, **con máximo 5 días de expedición a la fecha de radicar la información para la inscripción.**
- Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional, **con máximo 5 días de expedición a la fecha de radicar la información para la inscripción.**
- Certificado de verificación de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, expedido por la Policía Nacional **con máximo 5 días de expedición a la fecha de radicar la información para la inscripción.**
- Copia de tarjeta profesional legible (si aplica).
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo a la profesión.



Corporación Universidad de la Costa - CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

- Copia de acta y diploma de grado, que acredite título profesional, lo anterior en cumplimiento al mínimo exigido en el artículo 2.2.2.3.2, 2.2.2.3.3, y 2.2.2.3.4 del decreto 1083 de 2015.
- Copia de acta y diploma de grado, que acredite título de especialista, lo anterior en cumplimiento al mínimo exigido en el artículo 2.2.2.3.2, 2.2.2.3.3, y 2.2.2.3.4 del decreto 1083 de 2015. (si aplica)
- Copia de acta y diploma de grado, que acredite título de Magister, lo anterior en cumplimiento al mínimo exigido en el artículo 2.2.2.3.2, 2.2.2.3.3, y 2.2.2.3.4 del decreto 1083 de 2015. (Si aplica)
- Copia de acta y diploma de grado, que acredite título de Doctorado lo anterior en cumplimiento al mínimo exigido en el artículo 2.2.2.3.2, 2.2.2.3.3, y 2.2.2.3.4 del decreto 1083 de 2015.(Si aplica)
- Para el caso de quienes hayan sido o sean funcionarios públicos, se deben anexar las certificaciones laborales en hoja expedida por la entidad, y autoridad competente que señale: Razón social de la Entidad Pública, cargo, funciones, fecha de ingreso, fecha de retiro (si aplica) y teléfonos de contacto para verificación de datos, lo anterior da cumplimiento al mínimo exigido en el artículo 2.2.2.3.7, y 2.2.2.3.8 del decreto 1083 de 2015.
- Para el caso de quienes hayan sido o sean contratistas de entidades públicas se deben anexar las certificaciones en hoja expedida por la entidad, expedidas por la autoridad competente, que señalen, razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, actividades detalladas realizadas, plazo del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización, y teléfonos de contacto para verificación de datos, para la verificación de datos, lo anterior da cumplimiento al mínimo exigido en el artículo 2.2.2.3.7, y 2.2.2.3.8 del decreto 1083 de 2015.
- Para el caso de quienes hayan sido o sean docentes universitarios de entidades de instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, deben anexar las certificaciones laborales en hoja membretada de la Universidad, expedidas por la autoridad competente (Jefe de Talento Humano, Rector, Vicerrector, Decano, o delegado mediante Resolución o Acto Administrativo para funciones de certificación), en que se indique, razón social de la Institución de Educación Superior, docente en que área, fecha de ingreso, fecha de retiro (si aplica), jefe inmediato,



Corporación Universidad de la Costa - CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

teléfonos de contacto para verificación de datos. lo anterior da cumplimiento al mínimo exigido en el artículo 2.2.2.3.7, y 2.2.2.3.8 del decreto 1083 de 2015.

- Certificado de producción de obras en el ámbito fiscal con ISBN donde se evidencie su participación en la obra (autor o coautor).

Con base en lo anterior, se procedió a verificar la documentación remitida por los aspirantes hasta las 4:00 p.m. del día 2 de agosto de 2022, momento en el cual se finalizó el periodo de inscripciones de conformidad con lo estipulado en la resolución 141 del 18 de julio de 2022 expedida por el honorable Concejo Distrital.

Encontrando que los aspirantes que a continuación se indican están admitidos al proceso de convocatoria pública por cumplir los requisitos y la totalidad de documentos exigidos en la resolución 141 del 18 de julio de 2022.

45.554.234	7.920.648
1.032.426.321	1.067.897.965
19.394.818	1.116.236.330
73.211.222	73.074.075
19.313.530	73.579.426
1.047.366.029	1.065.589.738
73.089.512	45.457.891
73.144.507	1.047.404.249
73.200.352	9.178.589
73.554.922	2.732.117
77.090.169	45.460.479
1.050.038.231	73.127.124
8.794.092	

Inadmitir a los aspirantes que a continuación se indican por las razones que en cada caso se expresan

78.021.596 NO APORTA VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL NI ANTECEDENTES DE LA COMSIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL



Corporación Universidad de la Costa - CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

72.137.239 NO APORTA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

73.201.992 NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS POR DOS AÑOS, NO APORTA REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

1.047.365.237 NO APORTA HOJA DE VIDA EN FORMATO DAFP, NO ENTREGA ANTECEDENTES JUDICIALES, PROCURADURIA, CONTRALORIA, VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, NI ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN, NO APORTA REGISTRO CIVIL, NO APORTA RUT.

45.526.591 NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS POR DOS AÑOS

73.118.727 NO APORTA HOJA DE VIDA EN FORMATO DAFP, NO ENTREGA ANTECEDENTES JUDICIALES, PROCURADURIA, CONTRALORIA, VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, NI ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN, NO APORTA REGISTRO CIVIL, NO APORTA RUT.

73.188.932 NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS POR DOS AÑOS

1.047.387.722 NO APORTA REGISTRO CIVIL, NO APORTA RUT, NO APORTA REGISTRO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS, NO APORTA VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL.

22.809.729 NO APORTA HOJA DE VIDA EN FORMATO DAFP, NO PAORTA VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, NI ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN, NO APORTA REGISTRO CIVIL.

9.149.342 NO APORTA REGISTRO CIVIL.



Corporación Universidad de la Costa - CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

10.240.815 NO APORTA HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NO REGISTRO CIVIL, NO APORTA RUT, NO APORTA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

73.151.241 NO APORTA HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NO APORTA VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL

73.009.216 NO APORTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADO.

45.510.149 NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS POR DOS AÑOS

1.143.372.229 NO APORTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADO, NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS POR DOS AÑOS

73.575.992 NO APORTA HOJA DE VIDA EN FORMATO DAFP, NO APORTA REGISTRO CIVIL, NO APORTA RUT. NO ENTREGA ANTECEDENTES JUDICIALES, PROCURADURIA, CONTRALORIA, VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, NI ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN,

1.049.632.349 NO APORTA RUT, NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS POR DOS AÑOS.

1.143.363.627 NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS POR DOS AÑOS

1.047.435.730 NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS POR DOS AÑOS

1.136.882.607 NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS POR DOS AÑOS, NO APORTA ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN Y VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL



Corporación Universidad de la Costa - CUC, Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

73.185.679 RUT Y ANTECEDENTES EXPEDIDOS CON ANTELACIÓN MAYOR A LA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.

INSCRIPCIONES EXTEMPORANEAS

Las siguientes inscripciones fueron recibidas con posterioridad a la hora de cierre establecida en la resolución 141 del 19 de julio de 2022, la cual se encontraba fijada para las 4:00 p.m del día 2 de agosto de 2022.

IVAN ALFONSO MONTES SALGADO

LEYDA DEL ROSARIO VARGAS VARGAS

JORGE ENRIQUE BLANCO TAJAN

CARLOS A JIMENEZ ACUÑA

DOCUMENTOS ADICIONALES DE ROXANA CONTRERAS CASTRO

MARIO HOLGUIN

JHON J MENESES MONSALVE

Yael Freile

Por lo que se dará aplicación a lo señalado en el numeral quinto del artículo 10 de la resolución 141 del 19 de julio de 2022, el cual a la letra dispone:

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE HOJA DE VIDA Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTES: En esta etapa serán registrados los aspirantes al cargo de CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, debiendo acompañar su hoja de vida junto con los soportes, acreditaciones de



Corporación Universidad de la Costa - CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

estudios, experiencias y demás anexos en la forma, términos y condiciones que a continuación se enuncian:

...

5. Al vencimiento del término de la etapa de inscripción que señala el cronograma serán rechazadas, devueltas o no serán valoradas, sin efectos las hojas de vidas, anexos o cualquier otro documento que se aporte de manera extemporánea.

Por lo que las mismas no son valoradas de acuerdo con lo señalado en la regla fundamental del proceso de convocatoria pública antes transcrita.

Cordialmente

Eduardo Crissien Borrero
Rector